


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 -2016-MPT


Pampas, 26 de agosto del 2016.

VISTO:




Informe N° 909-2016-MPT-GDUI, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 052-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de esta Municipalidad, Carta N° 012-2016-JCLL, suscrito por el Sr. Rolando A. Garcia S. Gerente de KUMIT S.R.L. y el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS ANEXOS DE LA LIBERTAD, ALFAPATA, ALALAY, DEL C.P. VILLA REAL, DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAMELICA", con los antecedentes del caso y;

CONSIDERANDO:




Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;


Que, conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;




Que, con Carta N° 012-2016-JCLL, el Sr. Rolando A. Garcia S. Gerente de KUMIT S.R.L., entrega el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS ANEXOS DE LA LIBERTAD, ALFAPATA, ALALAY, DEL C.P. VILLA REAL, DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAMELICA", para su revisión y aprobación respectiva;



Que, con el Informe N° 052-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de la Municipalidad, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Acta de aprobación de Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS ANEXOS DE LA LIBERTAD, ALFAPATA, ALALAY, DEL C.P. VILLA REAL, DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAMELICA", de fecha 17 de agosto del año 2016, conforme al Acta de Aprobación de Expediente Técnico en mención indica que el Expediente Técnico está concluido y se proceda a su conformidad para su aprobación con el acto resolutivo; quedando encargada la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para la ejecución física de la obra;



Que, con Informe N° 909-2016-MPT-GDUI, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS ANEXOS DE LA LIBERTAD, ALFAPATA, ALALAY, DEL C.P. VILLA REAL, DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAMELICA", cuyo plazo de ejecución es de 240 días calendario, por lo que se sugiere la modalidad de ejecución de la obra sea por Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata) y el presupuesto total es de S/. 5'397,137.85 (Cinco Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Ciento Treinta y Siete Con 85/100 Soles), con el resumen siguiente;



El proyecto "MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS ANEXOS DE LA LIBERTAD, ALFAPATA, ALALAY, DEL C.P. VILLA REAL, DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAMELICA", en su estudio definitivo, consiste en la elaboración de un Expediente Técnico que comprende las siguientes metas:

Localidad de Libertad Centro y Alta

- Trabajos Preliminares.
- Sistema de Agua Potable.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 -2016-MPT

Pampas, 26 de agosto del 2016.



- Construcción de 01 Captación (Libertad Centro) y Mejoramiento de 01 Captación (Libertad Alta).
- Línea de Conducción, Aducción y Distribución.
- Cámara de Derivación (1 UND).
- Reservorio de capacidad 6 M3 – Sector Ccello Ccacca.
- Construcción de Cámara Rompe Presión Tipo I (3 UND).
- Construcción de Cámara Rompe Presión Tipo II (14 UND).
- Válvula de Purga.
- Válvula de Control.
- Dado de Concreto de Anclaje.
- Mejoramiento de Reservorio de 8 M3 – Libertad centro.
- Mejoramiento de Reservorio de 4 M3 – Libertad Alta.
- Instalaciones Domiciliarias.

- Saneamiento Básico.
- Flete Terrestre.
- Capacitación Sanitaria.
- Impacto Ambiental.

Localidad de Libertad Alfapata

- Trabajos Preliminares.
- Sistema de Agua Potable.
 - Mejoramiento de Bocatomas de Captación (5 UND)
 - Línea de Conducción, Aducción y Distribución.
 - Cámara de Reunión (2 UND).
 - Reservorio de Capacidad 8 M3 – Sector San José.
 - Reservorio de Capacidad 6 M3 – Sector Ñuñungayoj.
 - Construcción de Cámara Rompe presión Tipo I (1 UND).
 - Construcción de Cámara Rompe presión Tipo II (6 UND).
 - Válvula de Purga.
 - Válvula de Control.
 - Instalaciones Domiciliarias.

- Saneamiento Básico.
- Flete terrestre.

Localidad de Libertad Alalay

- Trabajos Preliminares.
- Sistema de Agua Potable.
 - Captación de Agua (1 UND).
 - Línea de Conducción, Aducción y Distribución.
 - Reservorio de Capacidad 7 M3 – Sunto Pata.
 - Construcción de Cámara Rompe presión Tipo I (2 UND).
 - Construcción de Cámara Rompe presión Tipo II (9 UND).
 - Válvula de Purga.
 - Instalaciones Domiciliarias.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 -2016-MPT

Pampas, 26 de agosto del 2016.

- Saneamiento Básico.
 - Servicio Higiénico Con Biogestor (36 UND).
- Flete Terrestre.

ENTIDAD EJECUTANTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

El proyecto ha sido elaborado teniendo en consideración los aspectos técnicos, tales como:

A partir de ello se ha desarrollado lo siguiente:

- I. RESUMEN EJECUTIVO
- II. MEMORIA DESCRIPTIVA
- III. MEMORIA DE CÁLCULO DE TODOS LOS COMPONENTES
- IV. PLANILLA DE METRADOS
- V. PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA
- VI. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- VII. FORMULA POLINÓMICA
- VIII. CRONOGRAMA
- IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO
- X. MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- XI. PANEL FOTOGRÁFICO
- XII. ESTUDIOS BÁSICOS
- XIII. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
- XIV. PLANOS

COSTO DE LA OBRA

El presente proyecto tiene el presupuesto base al mes de Marzo de 2016

COSTO DIRECTO S/.	3' 602,789.80
GASTOS GENERALES (10.00% de a.)	360,278.98
UTILIDAD (10.00% de a.)	360,278.98
	=====
SUB TOTAL S/.	4'323,347.76
IGV 18% IMPUESTOS S/.	778,202.60
	=====
PRESUPUESTO DE OBRA	5'101,550.36
EXPEDIENTE TÉCNICO (3.20%)	115,448.00
SUPERVISION (5.00%)	180,139.49
	=====
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO S/.	5'397,137.85

Por lo Que: Son (Cinco Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Ciento Treinta y Siete Con 85/100 Soles)

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS ANEXOS DE LA LIBERTAD, ALFAPATA, ALALAY, DEL C.P. VILLA REAL, DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA", cuyo presupuesto de ejecución total es de S/. 5'397,137.85 (Cinco Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Ciento

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 -2016-MPT

Pampas, 26 de agosto del 2016.

Treinta y Siete Con 85/100 Soles) y el plazo de ejecución del proyecto será en 240 días calendario en la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Secretario General notificar de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCavelica
ALCALDE
Moisés Vila Escobár
ALCALDE

